

¿Cómo se hace la Objeción Fiscal?

El impreso se rellena como dice hacienda, sólo que al llegar al apartado **RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA**, se tacha el texto de alguna de las casillas que no utilizemos, e introduciremos aquí la cantidad de 80 EUROS, como cuota fija de nuestra Objeción Fiscal. Antes ingresa esta cantidad en el proyecto alternativo que

hayas elegido. Rellena la carta para hacienda, (que te facilitaremos en AHIMSA), y adjunta en tu declaración, la carta y el recibo de haber hecho el ingreso. Y por último y muy importante, **RELLENA LA ENCUESTA Y LA ENVÍAS A: AHIMSA.** C/: Arroyo Hondo, 34 A. 29700 Vélez-Málaga, o al E-mail: ahimsa@ahimsav.com

Retenciones y demás pagos a cuenta	
Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 102 .156,82
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 103 215,03
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 104 .
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 105 80,00
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados..... 106 .
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 107 .

PROYECTO QUE TE PROPONEMOS DESDE AHIMSA

CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE CLASE PARA SEXTO DE BACHILLER EN EL LICEO DE OUZAL, construido también por AHIMSA

El número de alumnos del Liceo de Ouzal crece cada curso escolar, pues ahora los chicos y chicas de la Comarca de Ouzal, pueden cursar hasta quinto de bachiller. Las diez salas de clase que aseguran el « Primer Ciclo de Estudios Secundarios, y el primer curso del segundo ciclo» han sido realizadas gracias al apoyo de AHIMSA.

A lo largo de todo el pasado año, el "Comité de Ancianos" los "Jefes de Tribus" y los "Responsables Políticos de la Comarca" se dirigieron al Estado Camerunés para ver la posibilidad de obtener las ayudas correspondientes a la construcción de las dos salas necesarias para asegurar también sexto año de estudios y para que puedan terminar el « Segundo Ciclo completo » una vez transformado el C.E.S. de

Ouzal en « Liceo de Ouzal ».

Desafortunadamente la respuesta no fue positiva, dejando a la población en el dilema de ver a sus hijos obligados a detener sus estudios secundarios por falta de instalaciones. Con el apoyo de AHIMSA, el Liceo fue una realidad y quinto año de bachiller también lo es (nos comenta nuestro representante en la zona)

El pago de los profesores y empleados está actualmente asegurado a través de tres fuentes :

- El Estado, paga actualmente cinco profesores y dos empleados,
- La Asociación de Padres de familia paga cinco profesores,
- El Comité de Desarrollo de Ouzal asume los costos de un profesor.

PRESUPUESTO PARA ESTE PROYECTO:
23.744 euros

AHIMSA, tiene personas conocidas en OUZAL, a través de ellas nos proponemos canalizar lo recaudado por la **OBJECCIÓN FISCAL AL GASTOS MILITAR**. Si decides apoyar este proyecto ingresa tu objeción fiscal en la cuenta:
BANCO DE POPULAR:
0075-0337-80-0700313680

Ni un hombre,
ni una mujer,
ni un céntimo
para la guerra

NO HAY GUERRAS JUSTAS
Y GUERRAS INJUSTAS:
SOLO HAY
MALDITAS GUERRAS



Diez últimos años de la Objeción Fiscal al Gasto Militar en AHIMSA - 2000 al 2010
37.240 euros que hemos desviado del sector militar al Desarrollo del Mundo Empobrecido,
LA MEJOR MANERA DE TRABAJAR POR LA PAZ

Empieza ya.
Trabaja por la Paz

HAZ
OBJECCIÓN
FISCAL

¿QUÉ ES LA OBJECIÓN FISCAL?

La Objeción Fiscal al Gasto Militar, es la disposición a no colaborar con el Estado en los gastos de preparación, investigación y mantenimiento de las guerras y del ejército. Es un acto de desobediencia civil activa en el momento de hacer la declaración de la renta. Consiste técnicamente, en desviar una parte de nuestros impuestos, deduciéndolos en la declaración y apoyando con ellos a un proyecto alternativo que favorezca el progreso social y solidario, bien en nuestro país o cualquier otro lugar.

¿QUIÉN LA PUEDE HACER?

Toda aquella persona que tenga que hacer la declaración de la renta y que:

- ◆ Entienda que la mejor forma de resolver los conflictos entre los pueblos es el diálogo, la amistad la cooperación y la solidaridad.
- ◆ Crea que el único camino para conseguir un mundo en paz y sin violencia es favoreciendo el desarme, la igualdad y la justicia.
- ◆ Se sienta ofendida por la forma en que se utilizan sus impuestos, porque mientras miles de millones de euros se despilfarran en lo militar, la pobreza y la desigualdad aumentan día a día tanto en los países del llamado Tercer Mundo como en nuestros pueblos y ciudades.

¿QUÉ PROPONEMOS?

- ◆ Al Estado, la progresiva reducción de los gastos militares hasta llegar a su total anulación y, en consecuencia, la desaparición de los ejércitos y de todo el entorno militar industrial.
- ◆ Y a las personas que tienen que hacer declaración de la renta, la no colaboración con el gasto militar del Estado haciendo Objeción Fiscal al Gasto militar

¿A CUANTO ASCIENDE EL GASTO MILITAR?

EN TIEMPOS DE CRISIS:

17.244,75 millones de euros el Gasto Militar español para 2011, que sería lo mismo que dar el Salario Mínimo Interprofesional a 2.238.415 personas durante un año.

El gasto militar para el año 2011 continúa siendo para el Gobierno español una de las prioridades en gasto público. Esta afirmación no es gratuita, porque ya se están estudiando medidas para paliar los recortes presupuestarios del Ministerio de Defensa. Uno de ellos, el ya indicado de inyectar financiación adicional a las inversiones en armas desde el Ministerio de Industria; y una segunda, traspasar 16.000 efectivos en situación de reserva del Ministerio de Defensa al capítulo de personal del Ministerio de Trabajo. Si a ambas cosas se añade que Defensa ha recibido un mínimo recorte, se puede concluir que este ministerio ha sido el más afortunado en el ajuste aplicado dentro el conjunto de los presupuestos generales del Estado.

POR TODO ESTO Y POR MUCHO MÁS HAY QUE HACER OBJECIÓN FISCAL

ENVÍANOS ESTA ENCUESTA

AHIMSA, C/: Arroyo Hondo, 34 A. 29700 Vélez-Málaga- Málaga. E-mail: ahimsa@ahimsav.com

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ CALLE _____ CP _____
POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ TEL: _____ E-mail _____
¿Tu Objeción Fiscal es conjunta con otra persona? _____ ¿Has hecho O.F., el año pasado? _____ ¿Te ha devuelto hacienda el importe de tu O.F., en la campaña anterior? _____ ¿Te ha reclamado hacienda el importe de tu O.F., en la campaña anterior? _____
CANTIDAD INGRESADA EN EL DESTINO ALTERNATIVO: _____ PROYECTO ELEGIDO _____

¿POR QUÉ HACER OBJECIÓN FISCAL?

Son muchas las motivaciones para hacer Objeción Fiscal, algunas pueden ser estas:

- ◆ Porque estamos en contra de la violencia y del terrorismo.
- ◆ Porque entendemos que apoyando los gastos militares estaremos apoyando la violencia de los ejércitos.
- ◆ Porque apoyando los gastos militares estaremos apoyando la investigación y fabricación de armamentos más mortíferos y destructores.
- ◆ Porque si apoyamos la investigación y fabricación de armamento, estaremos apoyando la exportación del mismo, y por tanto estaremos incitando a que se originen guerras y conflictos en otros países.
- ◆ Porque apoyando con nuestros impuestos al ejército estaremos favoreciendo que nuestro país intervenga en guerras, invada otros países, y se alíe con estados que practican el terrorismo de Estado como es Estados Unidos.
- ◆ Porque apoyando los gastos militares estaremos desviando unos recursos preciosos que invertidos en Educación, Sanidad, Infraestructuras, Viviendas, Servicios Sociales, etc, harían que la sociedad española, tuviera una calidad de vida mucho más sana.
- ◆ Porque al no apoyar los gastos militares podríamos contribuir al desarrollo y al bienes de los países empobrecidos.